

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	FOLIO
Ejecutivo singular de menor cuantía 2023-00127-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan de la Cruz Morales	Archivo 10 del expediente digital

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, de las EXCEPCIONES DE MÉRITO, interpuestas por el apoderado de la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que dentro de dicho lapso se pronuncie sobre ello y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 31 de enero del 2024**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (Jueves 01 de febrero del 2024 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



JOHN FREDY MARTINEZ LOPEZ

Secretario